



Resolución de Decanato **452 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.062/2024 - Aprueba acta y designa Sres. Adan M. Cordero y
Pamela E. Tapia - AD2 - Matemática - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
02/07/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "MATEMATICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 34/35, la comisión asesora sobre la valoración de los antecedentes, estado curricular y entrevista personal, produjo su dictamen unánime y explícito de dos postulantes evaluados estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Adán Matías Cordero, 2) Pamela Elizabeth Tapia.

Que a fs. 35 vlt., obra la notificación fehaciente a todos los postulantes meritutados, sin que formularan impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que por razones académicas y el vencimiento de la designación del alumno, lo expresado por la comisión asesora, que no existen vicios de ninguna índole, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para este llamado, la suscripta ad referendum del Consejo Directivo procede a: Aprobar el acta obrante y designar al Sr. Adán Matías Cordero – en el respectivo cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "MATEMATICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía.

Que el gasto emergente será atendido con su respectiva partida presupuestaria individual de la planta aprobada, Res. CS 444/22, cargo que viene ocupando el Sr. Adán Matías Cordero.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta de fs. 34/35 y désignese al alumno **ADAN MATIAS CORDERO** – DNI N° 39.006.391 – en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "MATEMATICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo dispuesto por Res. CS 30191, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de las presentes designaciones será cubierto con la partida presupuestaria individual, cargo que viene ocupando el Sr. Adán Matías Cordero. Cargo de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS444/22.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase el plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:



Resolución de Decanato **452 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.062/2024 - Aprueba acta y designa Sres. Adan M. Cordero y
Pamela E. Tapia - AD2 - Matemática - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
02/07/2024

Declaración jurada de incompatibilidad

Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.

Reporte Mis Aportes – AFIP.

Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)

Página web de cabecera: <http://www2.unsa.edu.ar/dgp/>

ARTÍCULO 4°.- Infórmese al Sr. Cordero que dispone un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Recuérdesse que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS- Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docente de 2da. Categoría están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y **actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.**

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a Sr. Cordero, Profesor responsable de Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones del alumno interesado. Oportunamente envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.-



Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana

Facultad de Ciencias Naturales